



DECRETO EXENTO N° 3564
PUCÓN, 29 SEP 2025

VISTOS:

1. Ley N° 21722 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2025, publicada con fecha el 13 de diciembre del 2024.
2. Decreto Exento N°4965 de fecha 17 de diciembre del 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. Decreto Exento N°4988 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1490 de fecha 14 de abril del 2025, que modifica el Decreto Exento N°0473 de fecha 06 de febrero del 2025 y aprueba la línea de subrogancia para cada Dirección de la Municipalidad de Pucón
5. Según certificado N°0237 con fecha 08 de septiembre del 2025 emitido por la secretaría Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria N°0028 de fecha 08 de septiembre del 2025, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba modificación presupuestaria N°0014 con fecha 07 de agosto del 2025 correspondiente al Departamento de Salud Municipal de Pucón
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

AUMENTO DE INGRESOS			
05	03	Otros aportes afectos	19.500
		Total Aumento de Ingresos	19.500

AUMENTO DE GASTOS			
21	03	Otras remuneraciones	14.500
22	04	Materiales de uso o consumo	2.300
22	09	Arriendos	2.700
		Total Aumento de Gastos	19.500

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por Orden del Sr. Alcalde”

FRANCISCO TORRES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MARICIA ORTEGA COLIMAN (SUB)
y Finanzas
VºBº Direc. Administ. y Finanzas

GUSTAVO SANDOVAL DIAZ
VºBº Direc. de Desarrollo Comunitario

ODETTE CASTILLO CROT
VºBº Direc. de Salud Municipal

FTV/GMP/MOC/GSD/OCC/mca
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.